

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28-11-79 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día miércoles 28 de noviembre de 1979. Se inicia a las doce horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y el Dr. Ronald García, Vicerrector Ejecutivo de la Universidad Estatal a Distancia, en sustitución del Dr. Francisco Antonio Pacheco, y los señores: Licda. Soledad Santa Ana, Jefe de la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en sustitución de la Ing. Clara Zomer, Directora, y el Dr. Oscar Torres, Jefe de la División Académica de la OPES.

#### **ARTÍCULO 1**

Se altera el orden del día y se procede a comentar la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En reunión de la Asamblea Colegiada Representativa, un grupo de profesores solicitaron que la Asamblea se pronunciara sobre los proyectos concretos y específicos que están discutiéndose en la Asamblea Legislativa. De la discusión que hubo, quedaron bastante claras dos cosas: una, que el Proyecto de Reforma al Artículo 85 que asigna un porcentaje constitucional no contaba con suficientes votos en la Asamblea Legislativa para ser aprobado, pero por otro lado, que el Proyecto, así llamado, de doña Niní Chinchilla tenía implicaciones perjudiciales para la autonomía, a juicio de un gran sector de la comunidad universitaria. No se llegó a votar específicamente eso, pero por los discursos se pudo ver que esa era la tónica. Como resultado se tomó -un acuerdo que implícitamente declara inaceptables ambos proyectos porque el -acuerdo es para que se nombre una comisión interinstitucional, formada por economistas, juristas y administradores públicos, para estudiar una fórmula de financiación de la Educación Superior que no ponga en peligro la autonomía universitaria, que tome en cuenta los planes de desarrollo y también las emergencias que puedan ocurrir en las Instituciones.

El presidente de la asamblea escogió ya a los tres miembros de la Universidad de Costa Rica, y me comunicó esta mañana que había enviado sendos telegramas a ustedes, los tres Rectores, comunicándoles el acuerdo y pidiéndoles que si consideraban buena la idea de integrar esa comisión, realizaran los nombramientos respectivos. Aprovecho la oportunidad para adelantarles ese comunicado.

El presidente de la Asamblea Representativa nombro como economista al Dr. Federico Vargas, como jurista al Dr. Fernando Mora y me nombro a mí como administrador público. Creo muy conveniente que todos los Rectores estén ahí así es que si ustedes pudieran integrar lo antes posible, como quieran desde luego, una comisión con las personas necesarias, yo diría que sería coordinada por el Presidente del CONARE.

El acuerdo es para buscar la solución al problema de la financiación, porque eso es primero y más obvio, supongo que ahí podríamos también investigar otras posibles fuentes del Fondo, y desde luego me parece que esa comisión debiera -una vez que se instale- establecer contacto con la Asamblea Legislativa. Esta información me la dijo verbalmente el M. S. José A. Sáenz, no he recibido nada por escrito".

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que sería mejor seguir manteniendo el nivel de instancia de los Rectores, para que una comisión de un jurista, un administrador y un economista busquen una solución la cual sería analizada por el CONARE, donde se realizarían todas las observaciones de política general educativa".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Eso le sugerí a don José Alberto, pero insistió en que yo estuviera; le pareció que de lo contrario podría haber falta de información en la comisión sobre medidas que ya se han experimentado y han resultado escasas".

Después de ser ampliamente comentado el asunto de la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, SE ACUERDA encomendar al nuevo presidente del CONARE, Dr. Alfio Piva Mesen, coordinar las acciones a tomar con el fin de que la Comisión interinstitucional que se acordó integrar en la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace celebrada el pasado 26 de setiembre de 1979, empiece sus labores de analizar la forma en que podrían mejorarse los mecanismos de Coordinación de la Educación Superior, lo antes posible.

## ARTÍCULO 2

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 31 de octubre de 1979.

## ARTÍCULO 3

Sobre la distribución del Fondo de la Educación Superior para 1980, la Licda. Soledad Santa Ana informa: "La semana anterior se recibió la consulta de un funcionario del Departamento de Control de Presupuesto de la Contraloría General de la República señalando que le indicáramos cuál era la distribución del Fondo para el año 1980, para efectos del presupuesto de 1980 de las Instituciones de Educación Superior. Conversé con el Ing. Quirós, le comuniqué esta consulta y quedamos de solicitarle que hiciera por escrito la consulta al CONARE; posteriormente se lo comuniqué al funcionario y quedó de hacerlo y esta nunca llego. La explicación posterior que nos dio es que iban a solicitarlo directamente a cada Institución, una vez que analizaran el presupuesto de cada una de ellas. Por consiguiente, el Ing. Quirós me pidió que le preparara el material para convocar a reunión del CONARE y se preparó el seguimiento de los acuerdos que habían con relación al Fondo de la Educación Superior".

El Ing. Quirós manifiesta: "Este es un documento que contiene el resumen de todo lo que hemos hecho en el año para efectos de la financiación de la Educación Superior en el año 1980. Con respecto concretamente a la consulta de la Contraloría General de la República, le manifesté a la Licda. Santa Ana que eso estaba claramente definido, que habíamos discutido, que mi criterio sigue siendo el mismo, y lo vuelvo a repetir ahora; con respecto al Fondo de la Educación Superior debemos mantener los porcentajes que establece el Artículo Transitorio de la Constitución Política para el año 1980. No hay nada que hacer, desde mi punto de vista y lo vuelvo a plantear ahora ante los señores Rectores para que lo analicemos".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Estoy de acuerdo en que no ha habido una derogatoria del acuerdo que establece la distribución del Fondo para el nuevo quinquenio, pero el problema es que aunque las normas estén vigentes, la aplicación de las normas presenta obstáculos que considero insalvables porque los hechos se prestan interpretaciones muy complicadas de aclarar y que además según las interpretaciones de los hechos, se tendrían consecuencias gravemente divergentes para las distintas Instituciones. Básicamente -voy a mencionar algunos de los problemas-, la distribución vigente establece unos ciertos porcentajes, pero además establece una asignación de ¢7 millones a la Universidad Nacional previo a la distribución, y sin embargo los sucesos de este año crean varias interrogantes. La Universidad Nacional recibió ¢26.5 millones adicionales, -primera gran interrogante-, vamos a considerar que esos ¢26.5 millones ya adelantan esos 7 millones y le concede otros más, en cuyo caso los porcentajes tendrían que aplicarse sin ninguna deducción previa. Ese es un primer hecho por el que tendríamos que ponernos de acuerdo y no sé si más bien la Contraloría General de la República va a ver cuál interpretación se le da a esos ¢26.5 millones; si incluyen o no los ¢7 millones que había de compromiso darle a la Universidad Nacional.

El segundo interrogante es este. De acuerdo a la distribución dada por el acta N°35 de la Comisión de Enlace -la misma que fijó esos siete millones para la Universidad Nacional- en el año pasado, hubo una distribución de unos fondos de recalificación que a la Universidad de Costa Rica le significaban ¢6.4 millones; entonces, hay ¢6.4 millones distribuidos por la Comisión de Enlace en favor de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con los porcentajes, de esos el Gobierno presupuestó ¢2 millones en favor de la Universidad, y prometió -el señor Ministro- que iba a poner los otros ¢4.6 millones en un presupuesto extraordinario a principios del año 1979. Ese presupuesto nunca llegó y los ¢2 millones que sí presupuestó el Gobierno el año pasado tampoco nos -fueron entregados; o sea, que hay una deuda de fondos distribuidos de acuerdo con los porcentajes por ¢6.6 millones para la Universidad de Costa Rica, y el segundo hecho está sujeto a interpretación, es una deuda en favor de la Universidad de Costa Rica como resultado de los acuerdos de distribución. Tiene o no tiene preferencia a la hora de distribuir los fondos de 1980? Claro que mi opinión es que debe tener preferencia. Entonces eso influye.

El tercer hecho -y este es el más grande de todos, los millones que fueron asignados al Fondo de la Educación Superior con una cierta distribución ya dada, vamos a considerarlo sujetos a los porcentajes o no? Pareciera que debiera quedar sujeta

porque están en el Fondo y porque nuestro Convenio habla de que los fondos globales serán distribuidos por la Comisión de Enlace. Entonces, sí debiéramos tomarlos en cuenta y pareciera que no podemos cerrar -los ojos a que existió esa distribución. Hay dos posibles interpretaciones, una, que como no se ajusta a los porcentajes de este año, entonces una interpretación posible es que ciertas instituciones, en concreto la Universidad -Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibieron más dinero del que les correspondía en cuyo caso las diferencias finiquitarían una deuda a favor de la Universidad de Costa Rica en que también habría que asignar primero a la distribución. La otra interpretación es que los Fondos fueron correctamente dados, pero que hay un déficit de la asignación, es decir, que -los ¢26.5 millones que se le dieron a la Universidad Nacional eran el 24% de una cantidad que el Gobierno estaba distribuyendo pero que no llego a producir completo, en cuyo caso quedarían deudas a favor del Instituto Tecnológico como de ¢6 millones o de la Universidad de Costa Rica por ¢45 millones; -todo lo cual tendría también preferencia a la hora de la distribución; de modo que veo estos tres hechos, cada uno sujeto a muchas interpretaciones, o todos con repercusión sobre la distribución del año entrante, o sea que me parece que son hechos demasiado cuantiosos, demasiado importantes en las repercusiones económicas que tienen como para ignorarlos, y por todas esas razones creo que aunque las normas están vigentes, resultan inaplicables mientras no venga un acuerdo complementario de la Comisión de Enlace que decida todas esas situaciones".

El Ing. Quirós manifiesta: "Creo que cada uno de estos casos -como muy bien lo dice el Dr. Gutiérrez- tiene su razón. Por ejemplo el caso de los ¢20 millones de la Universidad Nacional, eso es el primer factor de desequilibrio, se debe específicamente a una necesidad que tenía la Universidad Nacional y que fue conocida y aprobada por CONARE y en Comisión de Enlace. Después la recalificación en 1978 de la Universidad de Costa Rica de ¢6.4 millones creo que es una cosa totalmente bilateral de la Universidad de Costa Rica con el Poder Central porque hubo un acuerdo de que el Poder Central le iba a girar eso a la Universidad de Costa Rica. La situación del año 1979 es otra para el Fondo, diría que en el año 1979 repartimos los fondos tal y como se venían tratando los porcentajes y una vez que se vino el problema de los salarios y el problema específico de la Universidad Nacional>fuera del Fondo se volvió a conocer el asunto. No llegamos a ninguna conclusión en Comisión de Enlace, pero el Gobierno decidió, y en algunos casos fue la Asamblea Legislativa. Entonces, todos los casos son ajenos -desde mi punto de vista a la columna vertebral del Fondo Especial que debemos seguir manteniendo como distribución de los fondos".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Supongamos, para poder argumentar y aclarar, que efectivamente estos fondos fueran especiales, sobre todo por tratarse de la Asamblea Legislativa que los aprobó así, que es una instancia superior, tanto a la Comisión de Enlace como al CONARE; entonces siempre queda la cuestión de equidad de que en fondos que nosotros estuvimos de acuerdo que se distribuyeran a favor de la Universidad Nacional por una situación de emergencia de hace dos años, ya no tendría vigencia después de que la Asamblea Legislativa por una intervención especial, la dotó de una suma mucho mayor".

El Ing. Quirós manifiesta: "El principio fundamental es que todas esas variaciones

deben ser acordadas aquí, y si alguno de nosotros no está de acuerdo -no se toca el Fondo, en CONARE y ni en Comisión de Enlace".

El Dr. Piva manifiesta: "Lo de la Universidad Nacional todos sabemos cómo fue que se obtuvo, a través de todas las gestiones que hicimos -habidas y por haber, posibles en este país pero fue la única forma de obtener suficiente dinero, directamente a la Asamblea Legislativa, por todas las presiones que ustedes conocían. Ahora, si queremos usar eso para que se favorezca a otras Instituciones,, para poder tener una posición firme ante el Poder Ejecutivo y que signifique que puede dar mayor contenido económico a las otras Instituciones, interpretémoslo de esa forma y adelante, siempre que haya solidaridad, que creo que es prioritario".

El Dr. García manifiesta: "En el caso nuestro no estamos en el Fondo, pero el problema es más serio porque ustedes por lo menos ya tienen el porcentaje de distribución que está en el Fondo. Nosotros, de los ¢42.5 millones que nos tenía que dar el Gobierno, que originalmente eran ¢48.5, pero hablando con el Lic. Sáenz habíamos llegado a lo mínimo que nosotros podremos aceptar que eran ¢42.5 millones, solo están presupuestados ¢26 millones. Eso nos deja con un déficit de ¢16.5 millones y con los ¢26 millones apenas cubrimos los sueldos para el año entrante. Nuestra posición, yo le hablé al Lic. Sáenz y le dije muy claro que veía que el obligar él al asunto de las ensambladoras no tenía ningún sentido y como Ministro de Hacienda, lo que estaba era tratando de buscar cómo financiar a las Universidades a través de la derogación de la Ley de las ensambladuras, pero que para nosotros no tenía ningún sentido porque estamos enviándole un presupuesto a la Contraloría General de la República por ¢42.5 millones,, suponiendo que ese es el ingreso que nos va a dar el Gobierno, la Contraloría nos lo va a devolver, porque no puede aprobar un presupuesto que no tiene contenido económico, el único contenido son ¢26 millones. Lo que no sé es que puede hacer la Contraloría con nosotros, decir, bueno tienen ingresos para poder hacerle frente a la Institución para los próximos seis o siete meses y en el sétimo mes vamos a ver que hacemos, es lo único que yo puedo ver y lo han hecho en el pasado".

El Dr. Piva manifiesta: "Yo tuve que hacer otra cosa diferente, que fue hacer dos presupuestos, uno solo dividido en dos, uno hasta los ¢144 millones que es lo que hay en base a los acuerdos del CONARE y es el que tiene ahora la Contraloría General de la República, y el otro se lo enviamos al Ministerio de Hacienda, o sea que le enviamos todo al Ministerio de Hacienda, le pusimos inclusive nombre diferente a ese otro, y a la Contraloría se le explico que eso sería, si hay contenido económico, cuando llegue, la modificación número uno al presupuesto, financiado con nuevos ingresos, y aplicar medidas de austeridad en lo máximo posible en la ejecución del presupuesto".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Nosotros mandamos nuestras necesidades, que indican un presupuesto por 0475 millones, de los cuales ¢404 son Fondo Especial de la Educación Superior, pero de acuerdo a las reglas que ustedes están sugiriendo, solo nos tocaría ¢288 millones, o sea que hay una diferencia de ¢117 millones. Desde luego yo jamás aceptaría esa solución, no podría".

El Ing. Quirós manifiesta: "si no mandamos la comunicación lo que va a pasar es que el

Contralor General de la República va a decir; que si no se pusieron de acuerdo con estas pequeñeces, menos se van a poner de acuerdo en la distribución del Fondo”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Que no se mande. Creo que los hechos del año 1979 son lo suficientemente graves como para hacer improcedente que se envíe esa carta. No estoy de acuerdo en que se mande esa carta”.

El Dr. Piva manifiesta: “Creo que la carta hay que mandarla definitivamente. Si no nos quedamos sin presupuesto”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: “Lo consideraría una agresión para la Universidad de Costa Rica, y un atentado contra la coordinación, si no podemos coordinarnos en la abundancia, coordinémonos en la miseria. Lo que ahora procede es hacerle sentir presión al Gobierno y a la Contraloría General de nuestras necesidades”.

El Ing. Quirós manifiesta: Es cumplir con los acuerdos y luchar juntos por el resto”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: 'Pero esos acuerdos con inaplicables en la situación presente, la misma Comisión de Enlace última lo reconoció así y propuso que se siguiera otro procedimiento”.

El Dr. Piva propone: "Creo que no debemos enviar esta contestación todavía, y convocar a una Comisión de Enlace lo más pronto y exponer a la señora Ministra la Educación que el asunto es muy grave porque a la Contraloría General le urge la contestación.

Hay una parte que está acordada y que está proyectada y programada por el quinquenio que no fue suficiente, lo demostró el año 1979, que no es suficiente lo sobre demuestran los presupuestos del año 1980; pero eso indica que hay una base y esa base puede quedar así, para luchar en conjunto por el resto”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: “Esa base fue impugnada por mí desde hace muchos meses y la Comisión de Enlace no me ha contestado una petición formal que hice de redistribuir esos porcentajes”.

El Ing. Quirós manifiesta: "Yo he entendido que nosotros debemos ponernos de acuerdo aquí, antes de convocar a una Comisión de Enlace, en los montos y el análisis de cada uno de los presupuestos, o la comisión que se nombró para que fuera al Ministerio de Hacienda, que no operó' .

El Dr. Gutiérrez manifiesta: “Nosotros no tenemos por que ponernos de acuerdo, es decir, ponernos de acuerdo nosotros es reducir todas nuestras actividades para que quepan en ¢482 millones”.

Después de ser ampliamente discutido el asunto y siendo conciencia de los señores Rectores la necesidad de definir la situación financiera de la Educación Superior para el año de 1980, SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la señora María Eugenia Dengo de

Vargas, convocar en forma urgente, para la próxima semana, a reunión de Comisión de Enlace con el fin de discutir la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior para el año 1980.

#### ARTÍCULO 4

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Licda. Santa Ana informa: "Deseo informales lo siguiente: Por una parte está la firma del Contrato de Préstamo con el BCIE que se realizará el miércoles 5 de diciembre a las 10 horas en el Ministerio de Hacienda., que ha cumplido distintos trámites. Me comuniqué con el Lie. Raúl Fernández y me indicó que no tenía ningún problema en delegar en los organismos ejecutores la administración del proyecto y nada más hay que ponerse de acuerdo en el procedimiento. El va a enviar una nota. Eso procede de oficio o por lo menos así procedió con la Escuela de Ganadería Centroamericana en la cual el Contrato de Préstamo no delegaba absolutamente nada, según se publicó en La Gaceta, y sin embargo, por delegación del Ministerio de Hacienda, si procedió.

El segundo aspecto es una solicitud de préstamo que se acordó realizarla con ciertas fechas perentorias. Tendría que presentarse antes del 30 de marzo al BCIE, para que el BCIE apruebe antes del 30 de junio, y la solicitud de préstamo de cada una de las Instituciones se comprometieron a entregarlas, el 30 de enero la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, y el 15 de enero el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, a la OPES, para que se elabore la solicitud final. El Instituto Tecnológico no tiene solicitud aprobada para residencia a profesores y la Universidad Estatal a Distancia tampoco. Según se vio en reunión, procedería que el CONARE viera la solicitud de elegibilidad del Instituto Tecnológico, para que se procediera a adicionarlo al proyecto”.

El Ing. Quirós informa que la solicitud de elegibilidad no tiene que pasar por el CONARE, una vez aprobada, OPES comienza a trabajar con las bases que tiene.

La Licda. Santa Ana prosigue: “El Ing. Ricardo Charpentier señaló que la solicitud del Instituto Tecnológico debe estar en el BCIE antes de febrero de 1980, con la aprobación del CONARE y la Oficina de Planificación Nacional.

SE TOMA NOTA.

#### ARTÍCULO 5

SE TOMA NOTA de la carta del Dr. Alfio Piva, presentando excusas por su ausencia en la VIII Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina, celebrada en México D. F., y devolviendo el boleto y gastos de viaje.

Se levanta la sesión a las catorce horas.